

# INSCRIPCIÓN ESCOLAR



**QUIÉN:** La ley de Virginia exige que todos los niños que cumplan cinco años antes del 30 de septiembre hasta los 18 años estén inscritos en una escuela pública, una escuela privada o una escuela en el hogar aprobada por el estado. En general, los estudiantes pueden inscribirse en la escuela hasta los 20 años o hasta que se gradúen. Los estudiantes con Programas de Educación Individualizados (IEP) pueden asistir a la escuela hasta los 21 años. Los estudiantes de 12 años en adelante que se inscriban en una escuela pública de Virginia por primera vez y se identifiquen como aprendices del idioma inglés pueden permanecer en la escuela hasta los 22 años.



**DÓNDE:** A menos que un niño tenga una variación (lo que significa que la división escolar aprobó una escuela diferente a la escuela zonal del niño), no tenga hogar, esté bajo el cuidado de familiares (viviendo con un pariente que no es un padre) o en un entorno de crianza temporal, **el niño debe asistir a la división escolar donde reside el padre o tutor del niño.** La residencia debe ser “de buena fe”, lo que significa que no debe ser únicamente con el propósito de asistir a la escuela.

**Las familias y las situaciones de vivienda se complican: si tiene alguna pregunta sobre a qué escuela debe asistir su hijo, comuníquese con el Programa de Justicia Juvenil.**



**CÓMO:** Llame a su escuela local o consulte el sitio web de su división escolar para obtener información específica sobre cómo inscribirse, pero la ley de Virginia requiere ciertos documentos antes de la inscripción: una copia certificada del certificado de nacimiento del niño (o una declaración jurada que establezca la edad del niño y explique el motivo). que no se puede obtener una copia certificada del certificado de nacimiento del niño; si se usa, se notificará a la policía); prueba de residencia, como facturas de servicios públicos y un contrato de arrendamiento (a menos que se den circunstancias especiales); y un formulario de examen físico escolar que incluye el registro de vacunas.



**DÓNDE:** Se espera que los padres registren a los estudiantes para la escuela lo antes posible, de acuerdo con el cronograma local para el comienzo del año.

|                 |                   |                       |
|-----------------|-------------------|-----------------------|
| Charlottesville | Norte de Virginia | Richmond / Petersburg |
| (434) 977-0553  | (703) 778-3450    | (804) 643-1086        |

[justice4all.org](http://justice4all.org)

# PROBLEMAS LEGALES COMUNES / FAQs

**Cambios en la custodia o mudanza:** muchos de los niños de Virginia se mudan durante el año escolar y durante el verano debido a cambios en su familia y/o situación de vida. Las leyes federales y estatales tienen como objetivo mantener a los niños en la escuela a pesar de estas interrupciones.

**Si el niño está en crianza temporal, vive con un pariente que no es el padre o se queda en algún lugar temporalmente, existen protecciones legales especiales para permitir que el niño asista a la escuela. También existen protecciones legales para que el niño pueda inscribirse sin la documentación adecuada. Si tiene alguna pregunta sobre estas protecciones, comuníquese con el Programa de Justicia Juvenil.**

Cuando el cuidador del niño no es un padre o tutor, **el niño aún tiene el derecho (y la obligación) de inscribirse en la escuela donde reside el niño**, siempre que el niño no viva allí únicamente con fines escolares (residencia “de buena fe”). Una escuela no debe exigir una orden de tutela o requerir que el adulto solicite la custodia para establecer la residencia del niño si la residencia de buena fe se puede establecer de otras maneras.

Si los padres del niño viven fuera del estado y ese niño ha residido con el adulto durante 60 días o más, el adulto debe inscribir al niño en una escuela de Virginia y debe pagar los costos de matrícula por la asistencia escolar del niño o debe encontrar alguna forma de hacer que otros paguen la matrícula por la asistencia escolar del niño.

**Presencia legal:** la ley actual establece que los niños que son residentes de Virginia tienen derecho a asistir a la escuela pública independientemente del estado migratorio de sus padres o de ellos. Es posible que los sistemas escolares no requieran ni soliciten información sobre el estado migratorio de un niño o de sus padres a los fines de la inscripción.

**Niños con colocaciones IEP:** Los niños que tienen un Programa de Educación Individualizado (IEP) pueden asistir a una escuela privada o a una escuela fuera de su división. El equipo del IEP toma la decisión de si el niño necesita dicha ubicación. La división escolar local sigue siendo responsable de garantizar que el niño reciba los servicios educativos adecuados, incluso si el niño está inscrito en una escuela privada.

**Si un niño tiene un IEP y está en crianza temporal, existen protecciones legales adicionales para la ubicación escolar, la inscripción y el transporte. Si tiene alguna pregunta sobre estas protecciones, comuníquese con el Programa de Justicia Juvenil.**

|                                   |                                     |   |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---|
| Charlottesville<br>(434) 977-0553 | Norte de Virginia<br>(703) 778-3450 | Richmond / Petersburg<br>(804) 643-1086 |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---|

[justice4all.org](http://justice4all.org)